I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO Nº 835

CHIGUAYANTE, 18 JUN. 2009

VISTOS: Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, de fecha 23 de octubre de 2008 (Valle La Piedra 1), suscrito por su Alcalde (S) Don Cristóbal Moreno Chávez y el Director Regional don Carlos Arzola Burgos respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, de fecha 23 de octubre de 2008 (Valle La Piedra 1).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO..... HORA 9:30 FIRMA 17/06/09